

Proceso. *FILIACION*
Demandante: *SURYA SURIYYE SAAKAN*
Demandado: *herederos de ALVARO ALFONSO PEÑUELA FRESNEDA*
Radicado: *500013110002-2018-00204-00*



SECRETARIA. *Villavicencio, 23 de enero de 2023. En la fecha paso este proceso al despacho.*

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, primero (1) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días de la prueba de ADN, obrante en el archivo digital No. 31 del expediente, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo del numeral 2 del artículo 386 del CGP, para que puedan solicitar la aclaración, complementación o la práctica de uno nuevo, en los términos como lo establece el inciso tercero ibídem.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d281c911eb4362b4457dfe4af185877e544861ac80ed816ea2c99aa6d39afd08**

Documento generado en 01/02/2023 01:51:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>